# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8079
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2015ER3888

## 1. DATOS GENERALES

| ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE | | | | SOLICITANTE |
|---|---|---|---|---|
| COE | 26 | MOVIL | 08 | GLORIA BIBIANA GARZON |
| FECHA | 11 de Marzo de 2015 | HORA | 14:45 | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECCIÓN | Carrera 27 No. 71G -06 Sur (Suministada)<br>Carrera 27 No. 71G-16 Sur (Catastro) | ÁREA DIRECTA | | 70 m² | | | | |
| BARRIO | Arborizadora Alta | POBLACIÓN ATENDIDA | | 6 | | | | |
| UPZ | 67 – El Lucero | FAMILIAS | 1 | ADULTOS | 4 | NIÑOS | 2 | |
| LOCALIDAD | 19 – Ciudad Bolívar | PREDIOS EVALUADOS | | 1 | | | | |
| CHIP | AAA0147ANKC | OFICIO REMISORIO | | CR-20326 | | | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

## ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En atención al radicado de la referencia, en el cual solicita visita técnica al predio de la Carrera 77 No. 71G-06 Sur Barrio Paraíso Mirador, me permito informarle que según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada en el radicado no corresponde a un dirección catastral, logrando establecer que el mismo corresponde un predio que tiene como nomenclatura Carrera 77 No. 71G-16 Sur del Sector Catastral Paraíso Mirador en la Localidad de Ciudad Bolívar; nomenclatura que será usada como dirección correcta para el presente informe.

## 3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Paraíso Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar donde se localiza el predio de la Carrera 77 No. 71G-16 Sur, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio, se encuentra en zona de Amenaza Media por Remoción en Masa, y no se encuentra en zona de amenaza por Inundación.

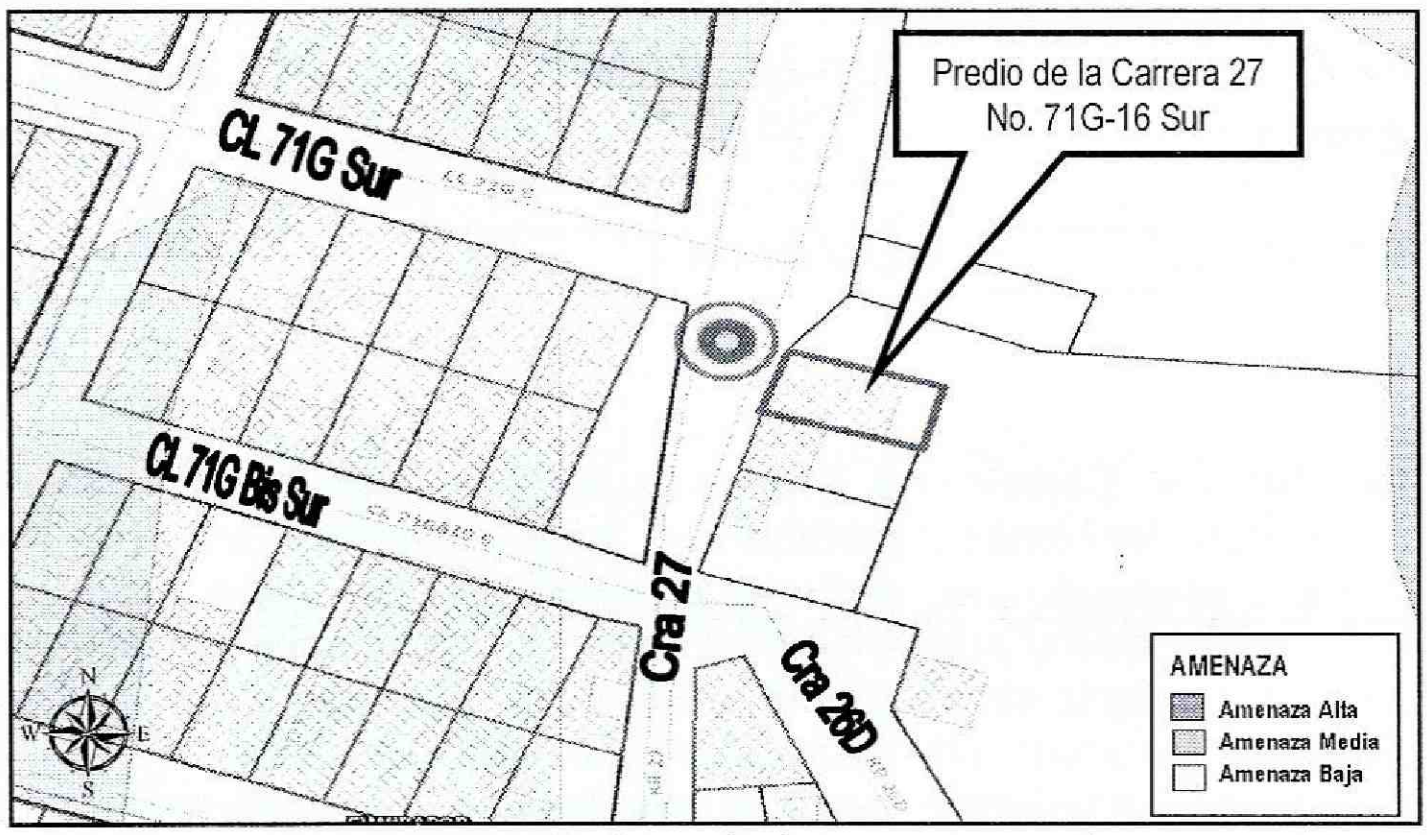



**Figura 1.** Localización y nivel de Amenaza Media por fenómenos de remoción en masa del predio de la Carrera 27 No. 71G-16 Sur Sector Catastral Paraíso Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar (POT Decreto 190 de 2004)




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado IDIGER 2015ER3888, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Once (11) de Marzo de 2015 al predio de la Carrera 27 No. 71G-16 Sur, en el Sector Catastral Paraíso Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando en el mismo viviendas de uno (1) y dos (02) niveles construidas en mampostería simple y en material de recuperación, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Las viviendas se encuentran emplazadas en la parte alta de una ladera con pendiente alta, en la cual no se identificaron procesos de remoción en masa activos en el sector que pongan en riesgos las condiciones de estabilidad de los predios; fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y relleno, las vías del sector se encuentran en material de afirmado y cuenta con la disponibilidad e algunos servicios públicos domiciliarios.

En el predio de la Calle 77A Sur No. 38-46, se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en láminas de zinc soportada por un entramado en madera el cual descansa sobre los muros perimetrales, los pisos de la vivienda se encuentran en terreno natural. La vivienda se encuentra ubicada en la parte alta de una ladera con pendiente alta. En la parte posterior del predio, sobre el costado oriental se realizó la construcción de un talud de relleno el cual tiene como mediada de contención un muro en piedra pegada con dimensiones aproximadas de 1.8 metros de altura por 6.0 metros de longitud, en el cual no se identificaron medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así mismo, no se identificaron lesiones que comprometan su estabilidad (Ver fotografía 2). En la parte interna de la vivienda se identificó una dilatación entre muros perimetrales y una columna en concreto (al parecer elemento de confinamiento) que tiene una abertura promedio de 5.0 centímetros y una altura de 3.0 metros aproximadamente (Ver fotografía 3). De igual manera, sobre ese miso costado en muro perimetral se identificó una grieta de tendencia escalonada, con abertura aproximada de 2.0 centímetros y una longitud aproximada de 2.5 metros (Ver fotografía 4).

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones en el predio de la referencia se puede mencionar las deficiencias constructivas asociadas al falta de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas y a los malos procedimientos constructivos con los cuales se llevaron a cabo las actividades de construcción de la vivienda. Así mismo pueden relacionarse con los asentamientos diferenciales normales de la edificación desde su construcción hasta la fecha.




BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

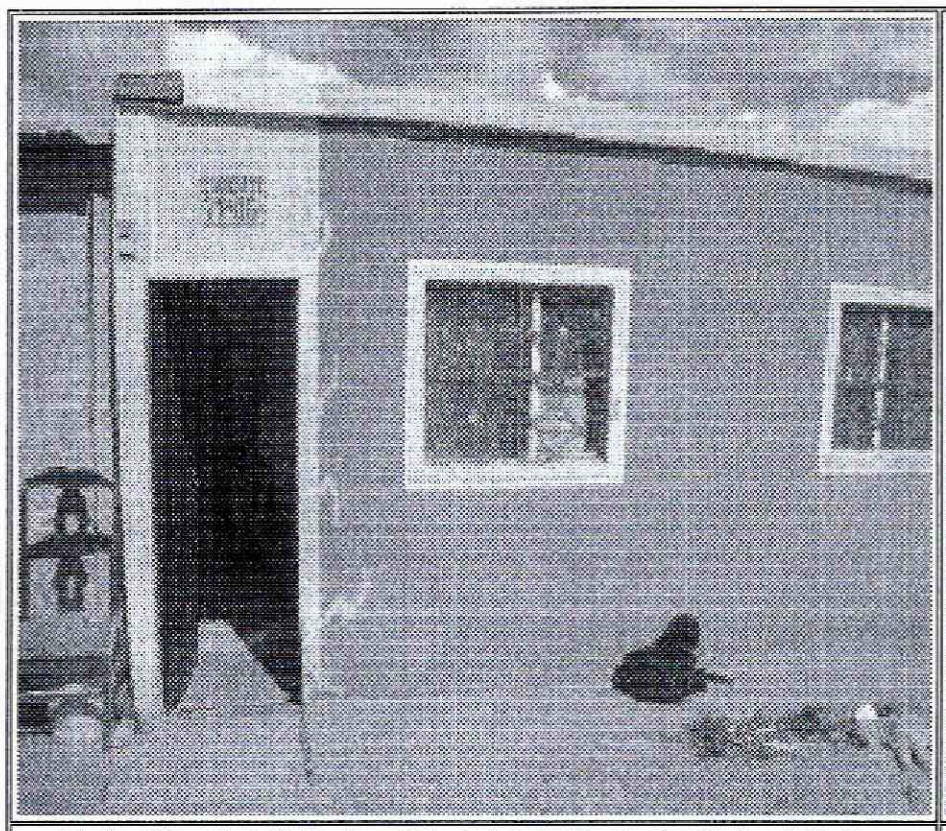


**Foto No. 1**. Vista frontal del predio de la Calle 77A Sur No. 38-46 Barrio Arborizadora Alta Localidad de Ciudad Bolívar

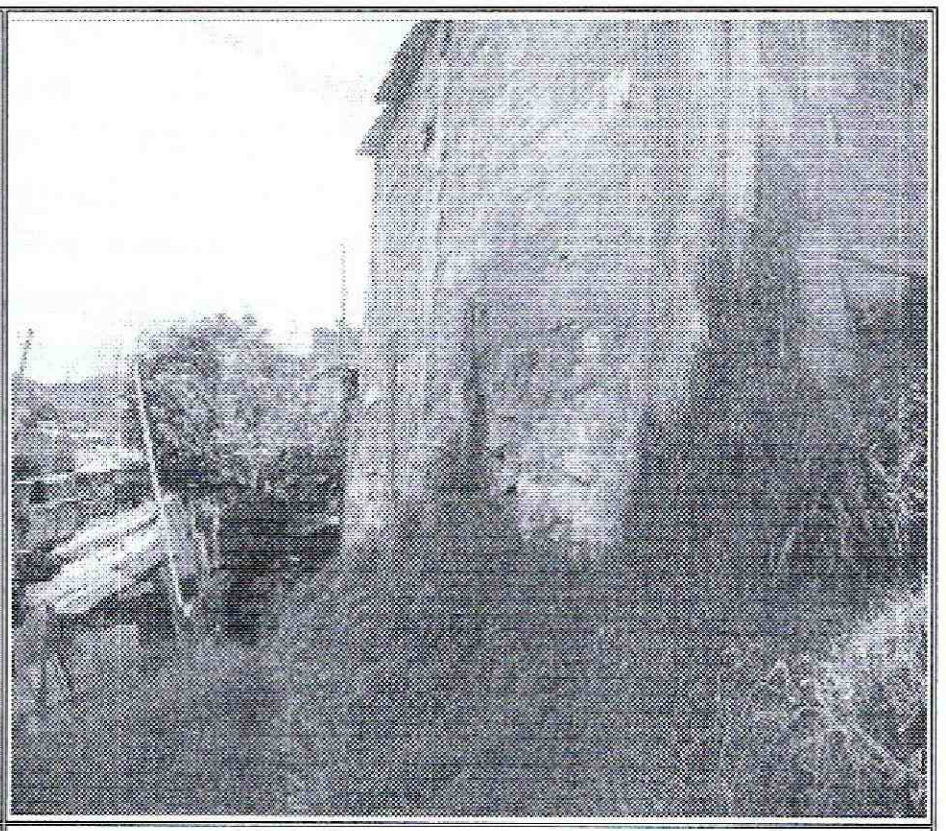


**Foto No. 2.** Vista fisura muro perimetral parte frontal

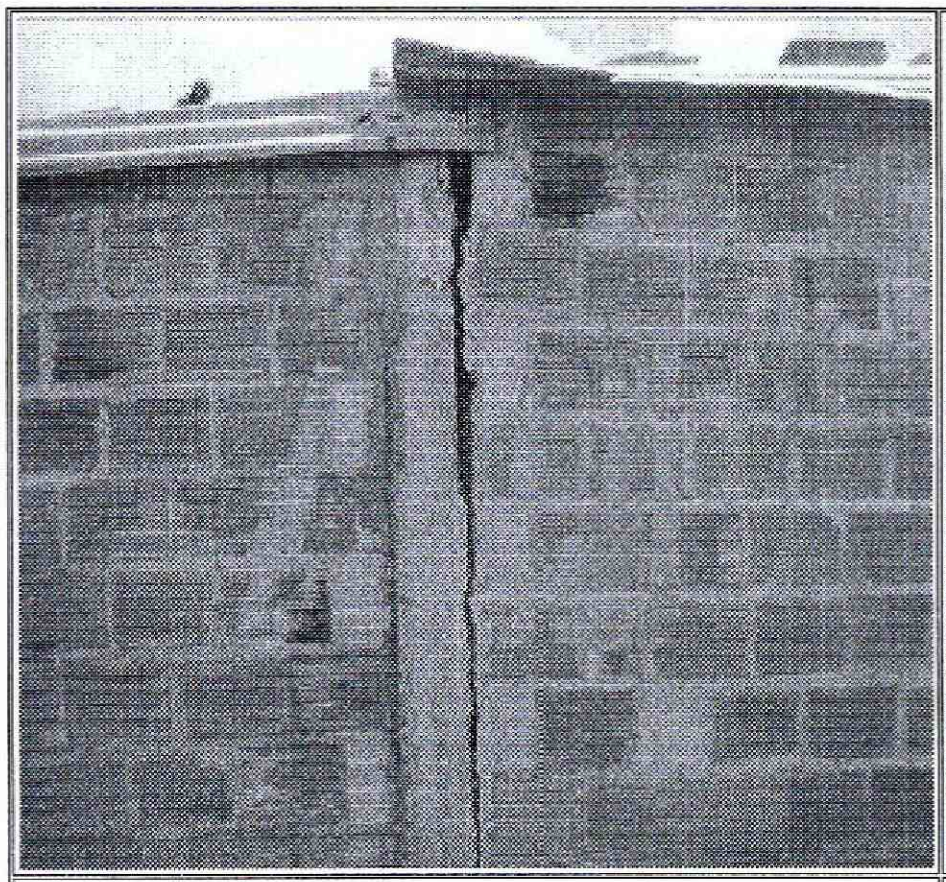


**Foto No. 3**. Vista Fisuras entre andenes y muros perimetrales costado occidental

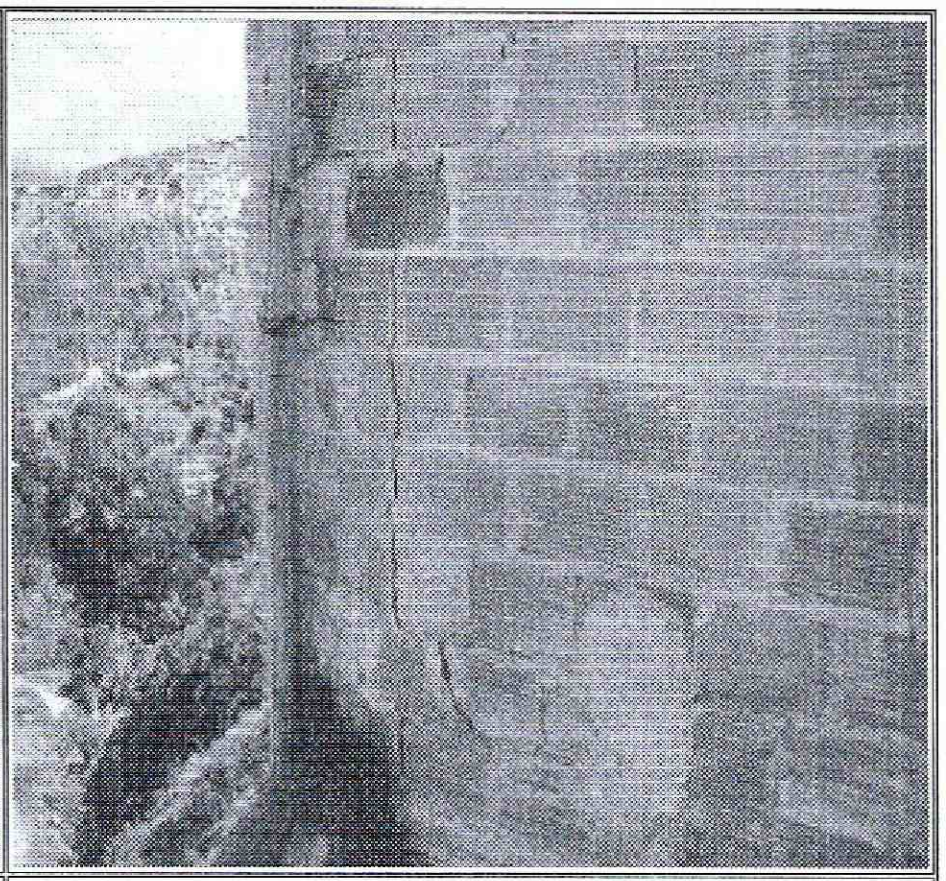


**Foto No. 4. Escaleras de acceso al predio y cunetas para el manejo de aguas superficiales**

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | | **NO** | X | **¿CUAL?** | |




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento progresivo de la dilatación y grietas identificadas en el muro perimetral sobre el costado norte de la vivienda.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 27 No. 71G-16 Sur Sector Catastral Paraíso Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 27 No. 71G-16 Sur Sector Catastral Paraíso Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar; no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la dilatación y grietas presentes en muro perimetral sobre el costado norte, así como por procesos de remoción en masa de carácter general o local, ya que no se evidenció presencia de los mismos. Sin embargo es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros).

## 9. ADVERTENCIAS

- Dado que la situación planteada se presenta en Predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños o por los propietarios del predio de la Carrera 27 No. 71G-16 Sur Sector Catastral Paraíso Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el mismo por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar, deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su



BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Carrera 27 No. 71G-16 Sur Sector Catastral Paraíso Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 27 No. 71G-16 Sur Sector Catastral Paraíso Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 27 No. 71G-16 Sur Sector Catastral Paraíso Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las acciones necesarias para garantizar la estabilidad de la vivienda y predios vecinos, mediante adecuadas medidas de estabilización y/o contención del talud de relleno ubicada en el costado oriental del mismo.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los responsables y/o propietarios de la vivienda ubicada en la Carrera 27 No. 71G-16 Sur Sector Catastral Paraíso Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

## 11. APROBACIONES

| *11.1 Elaboró* |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE<br>Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS<br>MP: 22202181552 COR |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| *11.2 Reviso* |
| JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co